



Resolución Directoral

Huánuco, 16 de Febrero de 2024

VISTO:

El Memorándum N° 183-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-DE, de fecha 06 de febrero de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano de Huánuco, AUTORIZA proyectar Resolución Directoral Reconformando el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres, para que el grupo de trabajo efectúe la articulación para el cumplimiento de las funciones conforme a la Ley N° 29664 y su reglamento, a propuesta mediante Informe N° 10-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/UFRD, de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres, para el año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el mismo que establece que el CENEPRED así como INDECI, son los Organismos Públicos ejecutores adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo que la nueva Legislación, busca articular a los diversos actores Sectoriales, Regionales y Locales, políticas, Instituciones Públicas y Privadas del país, teniendo para los casos de los niveles Regionales y Locales, el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión del riesgo de Desastres.

Que, el artículo 5 de la Ley N 29664, establece los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señalando en el numeral 5.2 que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento, asimismo establece nueve (09) lineamientos de Política, los cuales se encuentran orientados a impedir o reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos; realizar una adecuada atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como también el minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente

Que, en numeral 16.2 del artículo 16 de la citada Ley, dispone que las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles Directivos Superiores y presididos por la máxima autoridad, siendo esta función indelegable.

Que, mediante Informe N° 10-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/UFRD, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco, eleva la propuesta de la Reconformación del Grupo de Gestión del Riesgo de Desastres – G.T.G.R.D, que estará encargado del cumplimiento de las Funciones establecidas en el artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

Que, con Memorándum N° 183-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-de fecha 06 de febrero de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano de Huánuco, AUTORIZA proyectar Resolución Directoral Reconformando el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres acorde a la estructura orgánica institucional del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco, acción administrativa que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;

De conformidad con la Ordenanza Regional N°016-2015-CR-GRH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano de Huánuco, artículo 9°, literal e) que autoriza al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado (TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024

Estando a lo autorizado por el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano de Huánuco, a propuesta del Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Unidad de Personal, y la Oficina de Asesoría jurídica;

SE RESUELVE:



Resolución Directoral

Huánuco, 16 de Febrero de 2024

Artículo 1. RECONFORMA EL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES del Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano de Huánuco, grupo de trabajo que efectuará la articulación para el cumplimiento de las funciones conforme a la Ley N° 29664 y su reglamento; el mismo que estará conformado por los siguientes:

PRESIDENTE:

Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano de Huánuco.

SECRETARIO TECNICO:

Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

MIEMBROS:

Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración
Jefe de la Unidad de Personal
Jefe de la Unidad de Economía
Jefe de la Unidad de Logística
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial
Jefe de la Unidad de Servicios General y Mantenimiento
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
Jefe de la Unidad de Seguros
Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Epidemiología y Salud Ambiental
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Jefe del Departamento de Medicina
Jefe del Departamento de Cirugía
Jefe del Departamento de Pediatría
Jefe del Departamento de Gineco – Obstetricia
Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Intensivos
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
Jefe del Departamento de Diagnostico por Imágenes
Jefe del Departamento de Odontología
Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética
Jefe del Departamento de Psicología
Jefe del Departamento de Farmacia
Jefe del Departamento de Servicio Social
Jefe del Departamento de Enfermería.

Artículo 2.- El Grupo de Trabajo constituido en el artículo 1º de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su reglamento aprobado por D.S. N°048-2011-PCM.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la Publicación de la presente resolución a través de la página web institucional.

Artículo 4.- Transcribir la presente resolución al Gobierno Regional Huanuco, Dirección Regional de Salud – Huánuco, Interesados, demás Unidades Orgánicas de esta Dependencia para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano" Nivel II-2

Jefe de la Unidad Ejecutiva de Administración